Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
seiasa

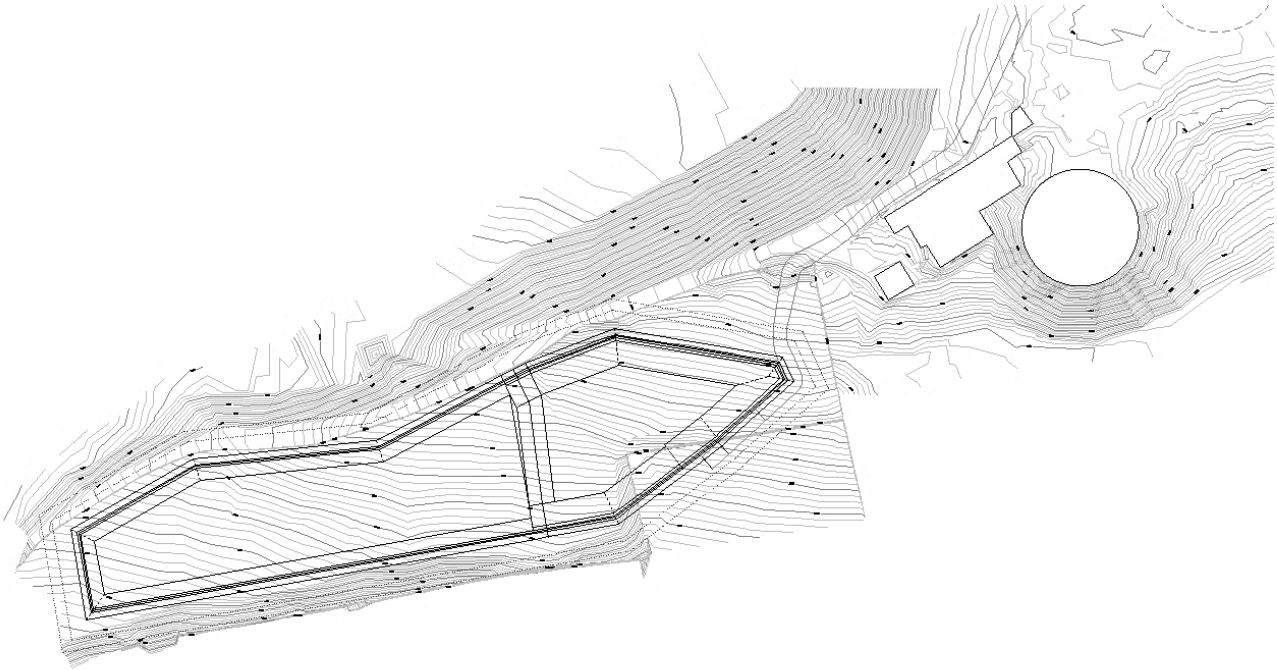

ANEJO Nº04 ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

PROYECTO DE DEPÓSITO REGULADOR DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DE BARRANCO SECO EN EL FONDILLO, T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FECHA	Diciembre de 2022
PROMOTOR	Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)
AUTORES	Felipe Sánchez Rivero

ÍNDICE ANEJO 4: ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

ANEXO I: ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

ANEXO II: RESOLUCIÓN PATRIMONIO

ANEXO III (*): INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

* Información no sujeta a la firma del estudio arqueológico.

ANEXO I
ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

tibicena

ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO tibicena

INFORME DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA OBRA:

DEPÓSITO REGULADOR DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DE BARRANCO SECO EN EL FONDILLO

Municipio de Las Palmas de Gran Canaria

GRAN CANARIA

Encarga:

Grupo Tragsa - SEPI

Realiza:

TIBICENA Arqueología y Patrimonio S.L.

Calle Arco, nº 6 - CP:35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Tlfno/fax: 928292081 | Móvil: 690188446
tibicena@tibicena.com | www.tibicena.com
CIF: B-35859164

AENOR Empresa Registrada ISO 9001

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ÍNDICE

1. FICHA TÉCNICA 2

2. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES 3

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO 4

4. MEMORIA ARQUEOLÓGICA 6

4.1. CRITERIOS METODOLÓGICOS 6
4.2. PLANTEAMIENTO INICIAL DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO 7
4.3. DESCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DE TRABAJO 7
PRIMERA FASE: DOCUMENTACIÓN PREVIA 7
SEGUNDA FASE: TRABAJO DE CAMPO 8
TERCERA FASE: MEMORIA TÉCNICA 8

5. DESARROLLO DEL ESTUDIO 9

5.1. PRIMERA FASE: DOCUMENTACIÓN PREVIA 9
5.1.1. CONSULTA DE INVENTARIO ARQUEOLÓGICO 9
5.1.2. CONSULTA DE INVENTARIOS HISTÓRICOS / ETNOGRÁFICOS 9
5.1.3. CONSULTA DEL INVENTARIO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL 9
5.1.4. CONSULTA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL 9
5.2. SEGUNDA FASE: TRABAJO DE CAMPO 10
5.2.1. VISITA DE CAMPO DEL ÁREA DE AFECCIÓN DEL PROYECTO 10

6. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE CAMPO 11

7. VALORACIÓN DE IMPACTOS. 13

7.1. METODOLOGÍA TÉCNICA 13
7.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE AFECCIONES POTENCIALES 14
7.3. REGISTRO ARQUEOLÓGICO 15
7.4. REGISTRO HISTÓRICO/ETNOGRÁFICO 15

8. MEDIDAS PREVENTIVAS 16

8.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL 16

9. CONCLUSIONES 17

10. CARACTERÍSTICAS, FECHA Y FIRMA 18

ANEXO I. APÉNDICE FOTOGRÁFICO 19

ANEXO II. ANEXO CARTOGRÁFICO 22

1. FICHA TÉCNICA

PROYECTO: INFORME DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA OBRA: DEPÓSITO REGULADOR DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DE BARRANCO SECO EN EL FONDILLO

CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Informe de Patrimonio Cultural

PROVINCIA: Las Palmas

ISLA: Gran Canaria

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria

PROMOTOR: Grupo Tragsa - SEPI

ARQUEÓLOGOS: TIBICENA Arqueología y Patrimonio.

Calle Arco, nº 6. C.P.:35004.
Las Palmas de Gran Canaria.
Telf. - Fax: 928292081 Telf. móvil: 690188446 - 646660789 - 679521400

www.tibicena.com

tibicena@tibicena.com

FECHA Y LUGAR DEL INFORME: Las Palmas de Gran Canaria, octubre de 2021.

2. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El 19 octubre de 2021, la empresa **Grupo Tragsa – SEPI** se pone en contacto con la empresa TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL para pedirle una oferta económica para la realización de un Informe de Patrimonio Cultural referido a la obra **"DEPÓSITO REGULADOR DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DE BARRANCO SECO EN EL FONDILLO"**.

Tras analizar la oferta, el 22 de octubre de 2021, la empresa **Grupo Tragsa – SEPI** comunica a nuestra empresa la formalización del encargo.

Los trabajos que se detallan a continuación están referidos a un informe de Patrimonio Cultural relativo al ámbito de actuación de las obras de actualización de proyectos de regadíos en dos parcelas situadas en la zona de Barranco Seco.

La visita de campo a las parcelas que constituyen el ámbito de actuación arriba reseñado se realizó el día 25 de octubre de 2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

Según la información cartográfica facilitada por la empresa **Grupo Tragsa – SEPI**, el ámbito de actuación de las obras se distribuye en dos parcelas independientes:

- Parcela 1: Situada en el entorno de El Fondillo, en la zona conocida como Calderinas. Esta parcela tiene una extensión total de 23.128 m² y se ubica inmediatamente al sur del cauce del barranco de El Fondillo. Se trata de una zona que, en su extremo más oriental está ocupada por instalaciones destinadas a la depuración de aguas. En su extremo occidental se encuentra ocupada por bancales agrícolas que, en la actualidad, algunos están en desuso y otros están ocupados por una plantación de esterlicias.

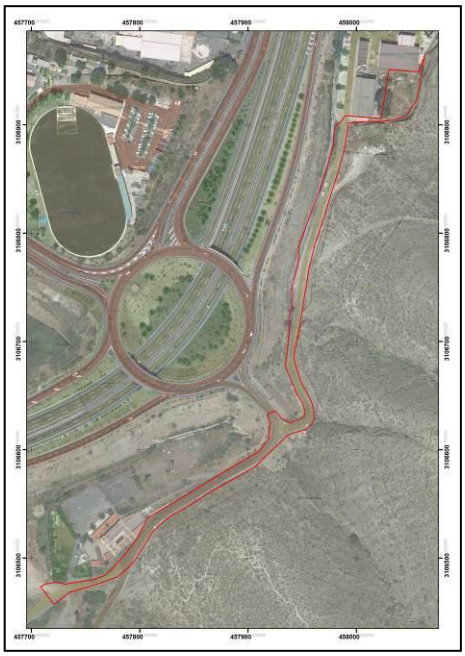

- Parcela 2: Situada en el entorno de la Barranco Seco, en la zona situada junto a la rotonda de enlace entre Carretera del Centro (GC-110) y la GC-31. Se ubica al naciente de la zona conocida como El Llano de Las Brujas. Esta parcela tiene una extensión total de 7.569 m². El perímetro señalado se encuentra íntegramente sobre una zona en la que el terreno original ya ha sido excavado artificialmente para el paso de carreteras, pistas de tierra y/o la construcción de edificaciones.

En estas parcelas, a tenor de lo comunicado por la empresa promotora, se llevarán a cabo actuaciones de obras consistentes en la construcción de dos depósitos de hormigón y la instalación de tuberías.

Ambas parcelas ocupan suelo municipal perteneciente al T.M. de Las Palmas de Gran Canaria.

4. MEMORIA ARQUEOLÓGICA

4.1. Criterios metodológicos

A continuación, se expondrán los criterios teóricos y metodológicos que fueron tenidos en cuenta para la realización del inventario de los bienes patrimoniales documentados durante la elaboración del Informe de Patrimonio Histórico y para la realización de la posterior evaluación patrimonial.

En lo referente a la caracterización de los diferentes elementos patrimoniales, se distinguirá entre las siguientes categorías de evidencias:

1. Evidencias documentadas, grupos integrados por los siguientes niveles de identidad, ya sean individuales ya formando conjuntos:
   - Entidades arqueológicas visibles en superficie y caracterizadas por presentar una materialidad inmediata y perceptible (yacimientos monumentales y estructuras conspicuas).
   - Yacimientos no visibles en superficie con un alto grado de definición (a partir de remociones-expoliaciones).
   - Estructuras no visibles en superficie cuyo grado de indefinición espacial y/o función no permite caracterizar la evidencia como yacimiento.
   - Puntos de documentación y áreas de dispersión de materiales arqueológicos.
   - Entidades históricas y etnográficas.
2. Valoraciones hipotéticas: constituidas por valoraciones e interpretaciones bien justificadas y documentadas sobre la posible existencia de entidades no evidenciadas físicamente, es decir, caracterizada por su potencialidad.

Una vez concluidos los trabajos de inventariado y catalogación, se realiza el diagnóstico patrimonial de todos los bienes inventariados. Durante esta fase se optará por seguir una metodología desarrollada a partir de criterios y parámetros objetivables obtenidos durante los trabajos de campo. A continuación, se exponen, de forma sintética, las pautas de objetivación y de control de la calidad que se pretenden seguir

para elaborar un sistema de diagnóstico patrimonial eficaz:

Significatividad: Consiste en el potencial informativo de la entidad en función de su relación con el entorno y de las características propias que presenta como perteneciente a la clase o tipo en la que haya sido incluido.

Representatividad: Se trata de la relación que se establece entre las características o atributos propios de la entidad y las características genéricas que presentan las de su clase.

Singularidad: Se establece en función de las anomalías que la entidad presenta en relación con las características propias de la clase o tipo al que pertenece.

Complementariedad: Consiste en el valor que posee la entidad en cuanto componente de un conjunto de entidades. Depende directamente de su entorno.

4.2. Planteamiento inicial del estudio arqueológico

El objetivo básico de esta fase de trabajo era la localización de elementos patrimoniales en el ámbito afectado por las infraestructuras planteadas en el proyecto evaluado.

4.3. Descripción de las diferentes fases de trabajo

Primera fase: Documentación previa

Consulta de inventarios arqueológicos:

En lo referente a la consulta de los inventarios arqueológicos la fuente de referencia fue el Inventario Arqueológico Insular de Gran Canaria, relativo al municipio afectado por el proyecto (Las Palmas de Gran Canaria).

Consulta de inventarios históricos / etnográficos:

Las fuentes de consulta han sido en este caso:

- La Carta Etnográfica de Gran Canaria, elaborada por la FEDAC, organismo dependiente del Cabildo de Gran Canaria.

- Catálogo Municipal de Protección de Las Palmas de Gran Canaria.

Consulta de registro de Bienes de Interés Cultural

La fuente tomada como referencia para la consulta de la posible existencia de algún Bien de Interés Cultural en el ámbito espacial afectado por los proyectos es el listado de Bienes de Interés Cultural incoados o declarados, dicha consulta se efectúa en la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias.

Segunda fase: Trabajo de campo

Esta fase constituyó el grueso principal del trabajo. Durante esta fase se llevó a cabo visita superficial de todo el ámbito de estudio y la consiguiente catalogación de los bienes patrimoniales enclavados en dicho ámbito. Así mismo, de forma paralela, se recabaron sobre el terreno todos los datos necesarios para realizar la posterior evaluación patrimonial, al tiempo que se procedió a documentar fotográficamente y a localizar geográficamente cada uno de los bienes patrimoniales afectados por los proyectos que aquí se evalúan.

Tercera fase: Memoria técnica

Durante esta fase se trató la documentación recabada sobre el terreno para, a partir de ésta, realizar la definitiva evaluación patrimonial y redactar la presente Memoria Técnica.

5. DESARROLLO DEL ESTUDIO

5.1. Primera fase: Documentación previa

5.1.1. Consulta de inventario arqueológico

Una vez consultado el inventario que afecta al patrimonio arqueológico del municipio afectado por el proyecto evaluado, no se detectó la presencia de ningún bien arqueológico inventariado dentro de la zona de estudio definida anteriormente.

5.1.2. Consulta de inventarios históricos / etnográficos

Una vez consultados los inventarios históricos / etnográficos de referencia no se detectó la existencia de ningún elemento inventariado dentro de la zona de estudio definida anteriormente

5.1.3. Consulta del inventario de Bienes de Interés Cultural

Durante la consulta del registro de Bienes de Interés Cultural de Canarias no se constató la existencia de ámbitos de protección BIC en el área de afección estudiada.

5.1.4. Consulta bibliográfica y documental

La consulta bibliográfica para este estudio ha sido complementaria a la consulta de los inventarios patrimoniales oficiales y se ha centrado en una serie de monografías referidas a aspectos generales de la historia insular, así como obras dedicadas a esta zona concreta de la isla.

Durante la consulta bibliográfica y documental se ha identificado un yacimiento arqueológico fuera del ámbito del proyecto y bastante alejado del mismo, tanto en distancia como en desfase de cota. El yacimiento en cuestión se localiza en la parte superior de la margen izquierda del Barranco Seco, a la altura de la zona conocida como Las Calderinas. Dicho yacimiento se localiza a una distancia mínima de 236 metros con respecto al punto más cercano de la Parcela 1 (El Fondillo) y 70 metros por encima en cota respecto al mismo punto más próximo.

Este yacimiento se encuentra recogido tanto en la Carta Arqueológica Insular del Cabildo de Gran Canaria (código 16020) como en el Catálogo de Protección Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (código YAC-27). En cualquier caso, habida cuenta de la distancia con respecto al proyecto evaluado en este informe, y tomando en

consideración la naturaleza de las obras a realizar en el marco del proyecto, no se adopta ninguna medida referida a este bien.

5.2. Segunda fase: Trabajo de campo

5.2.1. Visita de campo del área de afección del proyecto

Tal y como ya ha quedado plasmado con anterioridad en otros apartados de este documento, se consideró como área de afección del proyecto evaluado la totalidad de la superficie de las dos parcelas identificadas anteriormente como Parcela 1 (El Fondillo) y Parcela 2 (Barranco Seco).

Una vez definidas las áreas de afección de este proyecto, el siguiente paso consistió en llevar a cabo una visita de campo a las dos parcelas de implantación. Para la realización de esta, se dispuso un equipo conformado por dos técnicos, los cuales realizaron una inspección visual superficial de todo el ámbito de estudio. A partir de la zona de trabajo se realizó un inventario de entidades patrimoniales siguiendo los criterios expuestos en el capítulo dedicado a los Criterios metodológicos (apartado 4.1.).

Para la correcta localización de los bienes patrimoniales se utilizó un navegador GPS (modelo GARMIN GPSMAP 66S). Una vez localizado, se procedía al cálculo del *entorno inmediato*. Éste está constituido por una superficie de terreno que incluirá a la propia entidad más un margen de seguridad circundante que resulte adecuado para la preservación de la entidad; es decir, es la porción de espacio sin la que la entidad perdería el significado que le otorga su contexto. Las condiciones de visibilidad durante la visita de campo fueron óptimas, no encontrándose éstas mermadas por ningún agente.

6. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE CAMPO

Una vez realizados los trabajos de campo de las infraestructuras descritas con anterioridad, no se localizó ningún bien patrimonial.

La Parcela 1 (El Fondillo) se localiza inmediatamente al sur del cauce de Barranco Seco. Se trata de un entorno altamente antropizado. El extremo este de la parcela se encuentra cercado por un vallado perimetral que protege las instalaciones de depuración y las edificaciones anexas. No obstante, es del todo improbable que en esta zona de la parcela pervivan aún manifestaciones arqueológicas de ningún tipo, ya que el sustrato original ha sido bastante alterado con motivo de la construcción de las infraestructuras destinadas a la depuración de aguas. El extremo oeste de la parcela ha estado tradicionalmente dedicado a labores agrícolas. De hecho, en la fotografía aérea histórica de los años 1951-1957, ya se identifican claramente los cultivos de esterlicias que todavía hoy persisten en la zona.

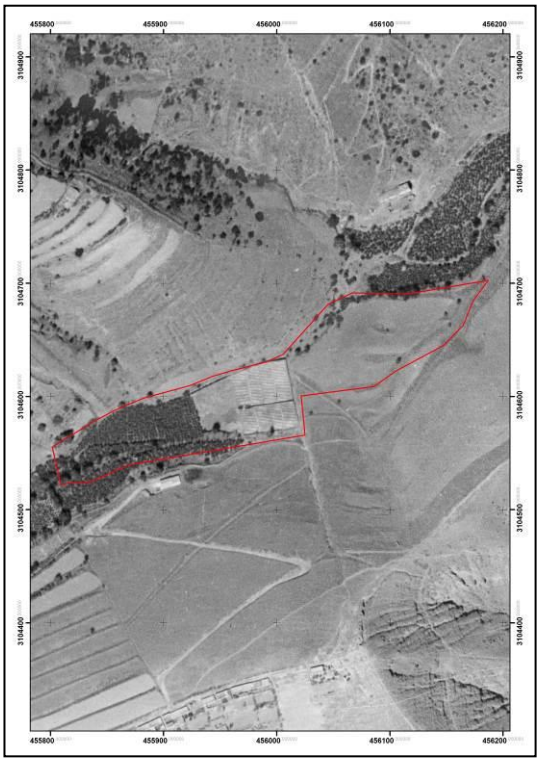

Comparativa de la fotografía aérea más reciente con la fotografía aérea de los años 1951-1957

La Parcela 2 (Barranco Seco) se localiza en la zona situada junto a la rotonda de enlace entre Carretera del Centro (GC-110) y la GC-31. Se ubica al naciente de la zona conocida como El Llano de Las Brujas. Cabe señalar que el sustrato original de la práctica totalidad de la parcela se encuentra excavado artificialmente desde hace décadas, con lo que la aparición de vestigios arqueológicos en este entorno es del todo imposible.

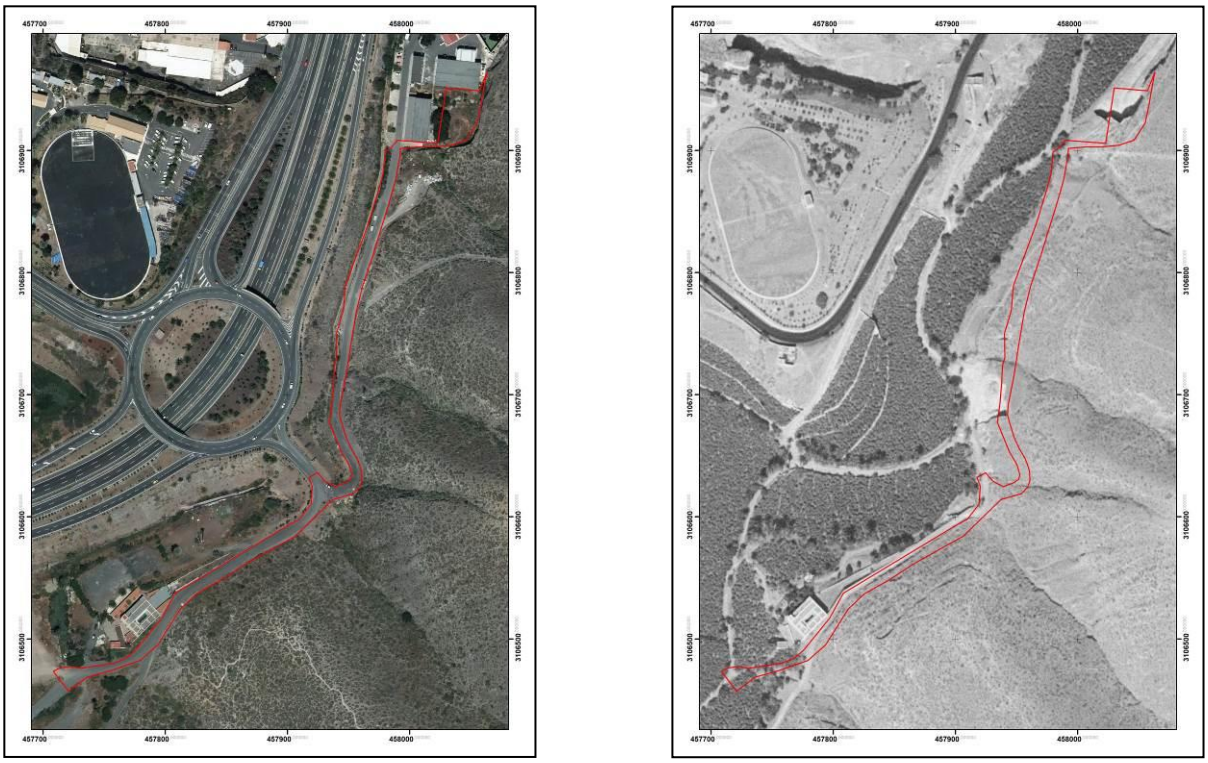

Comparativa de la fotografía aérea más reciente con la fotografía aérea de los años 1951-1957. En ella se puede apreciar como el sustrato geológico original ha sido alterado por completo en décadas recientes

7. VALORACIÓN DE IMPACTOS.

7.1. Metodología técnica

Para evaluar la situación patrimonial de un determinado bien se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

La situación patrimonial de una entidad deriva de un contraste entre su estado de conservación, su vulnerabilidad o fragilidad, su grado de protección legal y su grado de reconocimiento social y científico. De igual forma, a la hora de hacer la valoración, se tuvo en cuenta la presencia de factores exógenos de tipo postdeposicional que alteren tal registro, como fenómenos erosivos (escorrentías, recolonización vegetal,...) o antrópicos y/o culturales (reutilizaciones, usos agrícolas, movimientos de tierras...).

Estado de conservación: Se distinguirá entre Desaparecido, Casi destruido, Gravemente alterado, Alterado, Poco alterado, No se aprecia alteración.

Vulnerabilidad: Se evaluará la existencia de algún tipo de protección física para la entidad. Podemos distinguir:

Ninguna protección física, algún tipo de señalización indicadora, algún tipo de defensa natural, entidades que combinan varias de las posibilidades anteriores y que niegan la posibilidad de afección física.

Protección legal: Se distinguirá entre las diferentes categorías de protección legal asignables a los bienes patrimoniales. Se le asignará alguno de los siguientes valores: no inventariado, catálogo de protección o declarado BIC.

Grado de reconocimiento social y científico: Bajo, Medio, Alto.

Una vez caracterizado el tipo de bien y su importancia e identificadas las posibles acciones que intervienen en el impacto sobre una entidad, iniciamos la fase operacional de la diagnosis. A partir de unos parámetros que usamos como guías, medimos las posibles afecciones. Tales criterios son:

- La extensión/magnitud de la incidencia.
- La incidencia física.

- La incidencia visual o perceptual.

Finalmente, con el conjunto de los datos analizados se elabora una matriz de impactos en la que todo el proceso anterior de definición de criterios y pautas nos permite generar una resolución objetiva. Esto supone que el resultado podrá ser evaluado en los términos establecidos para las evaluaciones de impacto ambiental: nada significativo, poco significativo, significativo o muy significativo.

Nada significativo: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, sin ser necesarias ningún tipo de medidas correctoras o protectoras.

Poco significativo: No precisa medidas correctoras o protectoras intensivas, pero cuya recuperación es más lenta que en el caso anterior.

Significativo: En el que la recuperación del medio afectado precisa de medidas correctoras o protectoras, y de un período de tiempo dilatado para que éstas se hagan efectivas. En fase de ejecución, supone la detección de un impacto sobre una entidad que podría llegar a ser mitigado a través de determinadas medidas paliativas consistentes en una documentación exhaustiva de las mismas.

Muy significativo: Aquel cuya magnitud supera el umbral aceptable, y sin posibilidad de recuperación, aún adoptándose medidas protectoras o correctoras. Aquí se hace referencia a la desaparición total o parcial de la entidad, y que implica la toma de medida correctora en caso que se realice en el diseño de los proyectos, o medida compensatoria en caso de que se detecte en fase de ejecución.

7.2. Identificación y valoración de afecciones potenciales

En este capítulo se exponen, caso de sucederse éstas, las posibles afecciones que las diferentes infraestructuras eléctricas que evalúa este informe puedan acarrear sobre elementos patrimoniales. Dichas afecciones se expresarán en relación a los siguientes condicionantes:

- Situación del elemento patrimonial respecto a las infraestructuras propuestas.
- Extensión del elemento patrimonial (construcciones aisladas, distribución superficial de materiales arqueológicos...).

- Naturaleza, representatividad y estado de conservación del elemento patrimonial analizado.

7.3. Registro arqueológico

Durante la visita de campo al ámbito ocupado por las infraestructuras que se han descrito con anterioridad no se detectó ningún elemento caracterizado como patrimonio arqueológico insular en el ámbito de actuación del proyecto.

7.4. Registro histórico/etnográfico

Durante la visita de campo al ámbito ocupado por las infraestructuras que se evalúan en este informe, no se detectó ningún elemento caracterizado como patrimonio etnográfico insular.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS

Tras finalizar las labores de campo de las instalaciones incluidas en el proyecto, se establecen las siguientes medidas preventivas:

8.1. Medidas Preventivas de carácter general

Las medidas preventivas de carácter general regirán para todas las actuaciones a desarrollar para la implantación del proyecto evaluado, y para todos los ámbitos patrimoniales registrados durante los trabajos de campo efectuados para la redacción de este informe. Son las siguientes:

1. La metodología empleada durante los trabajos de campo se basó en la inspección visual del territorio, por lo que se escapa de dicha metodología el conocimiento de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo. Por ello, si como consecuencia de las tareas de remoción o acondicionamiento de terrenos para el desarrollo de cualquiera de las infraestructuras evaluadas surgieran vestigios arqueológicos, históricos o etnográficos ocultos hasta el momento en el subsuelo, se deberán paralizar las obras en el sector del hallazgo y comunicarlo con inmediatez al Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria.

2. Se deberá remitir el presente informe al Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria. Es la citada administración quien deberá valorar el contenido del informe como órgano competente para la Protección del Patrimonio Histórico Insular. Del mismo modo, todas las actuaciones que se enmarquen en el desarrollo de las medidas preventivas específicas han de ser comunicadas previamente a la citada Administración, con objeto de que la misma pueda llevar a cabo las labores de Inspección que en materia de Patrimonio Histórico tiene delegadas.

9. CONCLUSIONES

Tras finalizar las labores de campo para la evaluación de las instalaciones incluidas en el proyecto, de forma general se exponen las siguientes conclusiones:

- No se ha identificado ningún bien integrante del Patrimonio Cultural dentro del ámbito estudiado.
- Se ha considerado **viable, desde el punto del Patrimonio Cultural, el desarrollo del proyecto evaluado**, para lo que se han establecido una serie de medidas preventivas que regirán de forma general y que se detallan al inicio del capítulo anterior de este informe.

10. CARACTERÍSTICAS, FECHA Y FIRMA

Este informe se compone de 18 páginas en formato DIN-A4, un anexo fotográfico de 2 páginas en formato DIN-A4, y un anexo cartográfico compuesto por 3 planos en formato DIN-A4.

Marco A. Moreno Benítez. Ldo. en Historia, arqueólogo.

44312220Y MARCO ANTONIO MORENO (R: B35859164)

Firmado digitalmente por 44312220Y MARCO ANTONIO MORENO (R: B35859164)
Fecha: 2022.09.16 11:26:07 +01'00'

Félix Mendoza Medina. Ldo. en Historia, arqueólogo.

MENDOZA MEDINA FELIX ANDRES - 44315324M

Firmado digitalmente por MENDOZA MEDINA FELIX ANDRES - 44315324M
Fecha: 2022.09.16 11:26:26 +01'00'

Ibán Suárez Medina. Ldo. en Historia, arqueólogo.

SUAREZ MEDINA IBAN - 44714201Q

Firmado digitalmente por SUAREZ MEDINA IBAN - 44714201Q
Fecha: 2022.09.16 11:27:07 +01'00'

tibicena
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO
CIF: B-35859164
C/ Poeta Marcos Martín Artiles, 10, 4º A, 5 Dcha.
C.P.: 35018 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf./ fax: 928292081 / Móvil: 690188446
tibicena@tibicena.com / www.tibicena.com

En Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2022

ANEXO I. APÉNDICE FOTOGRÁFICO

Vista general del extremo este de la Parcela 1 (El Fondillo). En esta zona se ubican algunas infraestructuras de depuración

Vista general del extremo oeste de la Parcela 1 (El Fondillo). En esta zona se ubican bancales agrícolas (algunos en desuso y otros ocupados por cultivos de esterlicias)

Vista general del extremo oeste de la Parcela 2 (Barranco Seco). La zona de estudio ha sido previamente alterada por el corte artificial hecho por la carretera

Vista general del extremo este de la Parcela 2 (Barranco Seco)

ANEXO II. ANEXO CARTOGRÁFICO

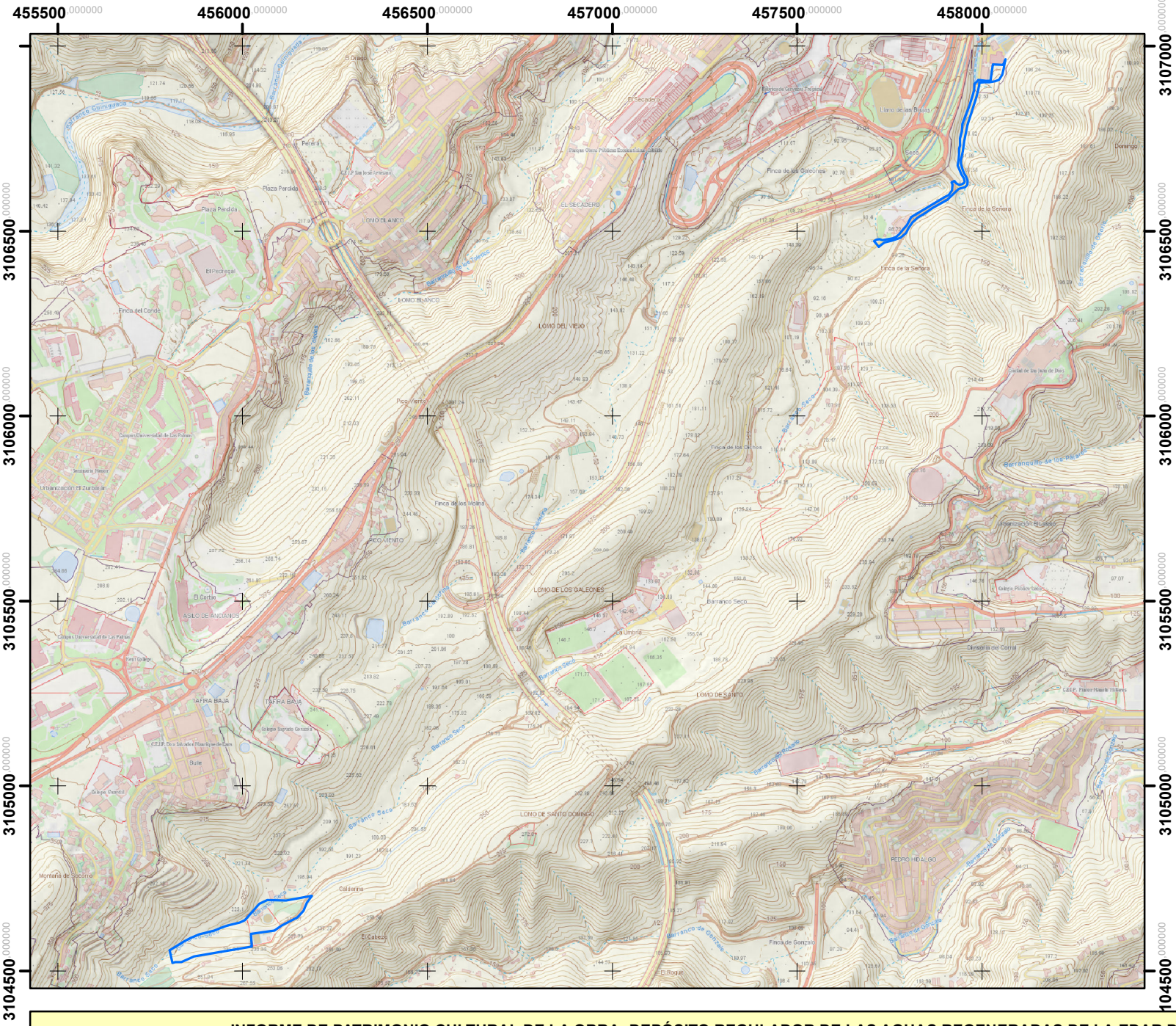

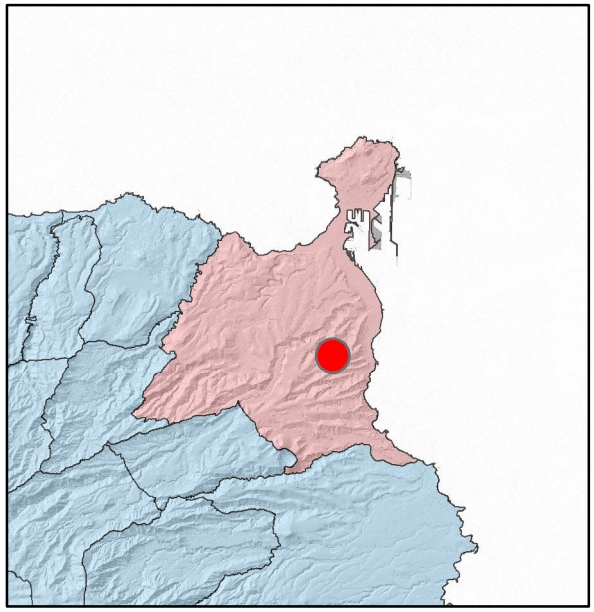

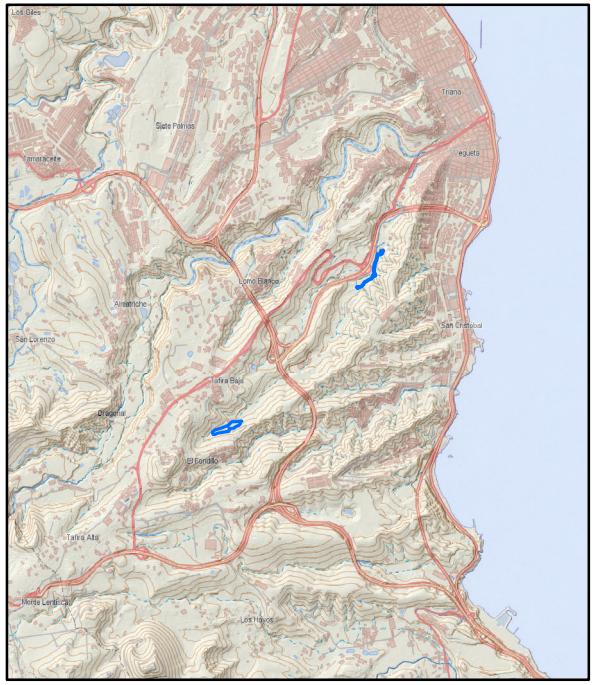

INFORME DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA OBRA: DEPÓSITO REGULADOR DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DE BARRANCO SECO EN EL FONDILLO

PLANO

N
W E
S

Plano general de localización del ámbito de trabajo

1

ENCARGA: Grupo Tragsa - SEPI REALIZA: Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L FECHA: Octubre de 2021 ESCALA: 1:15.000

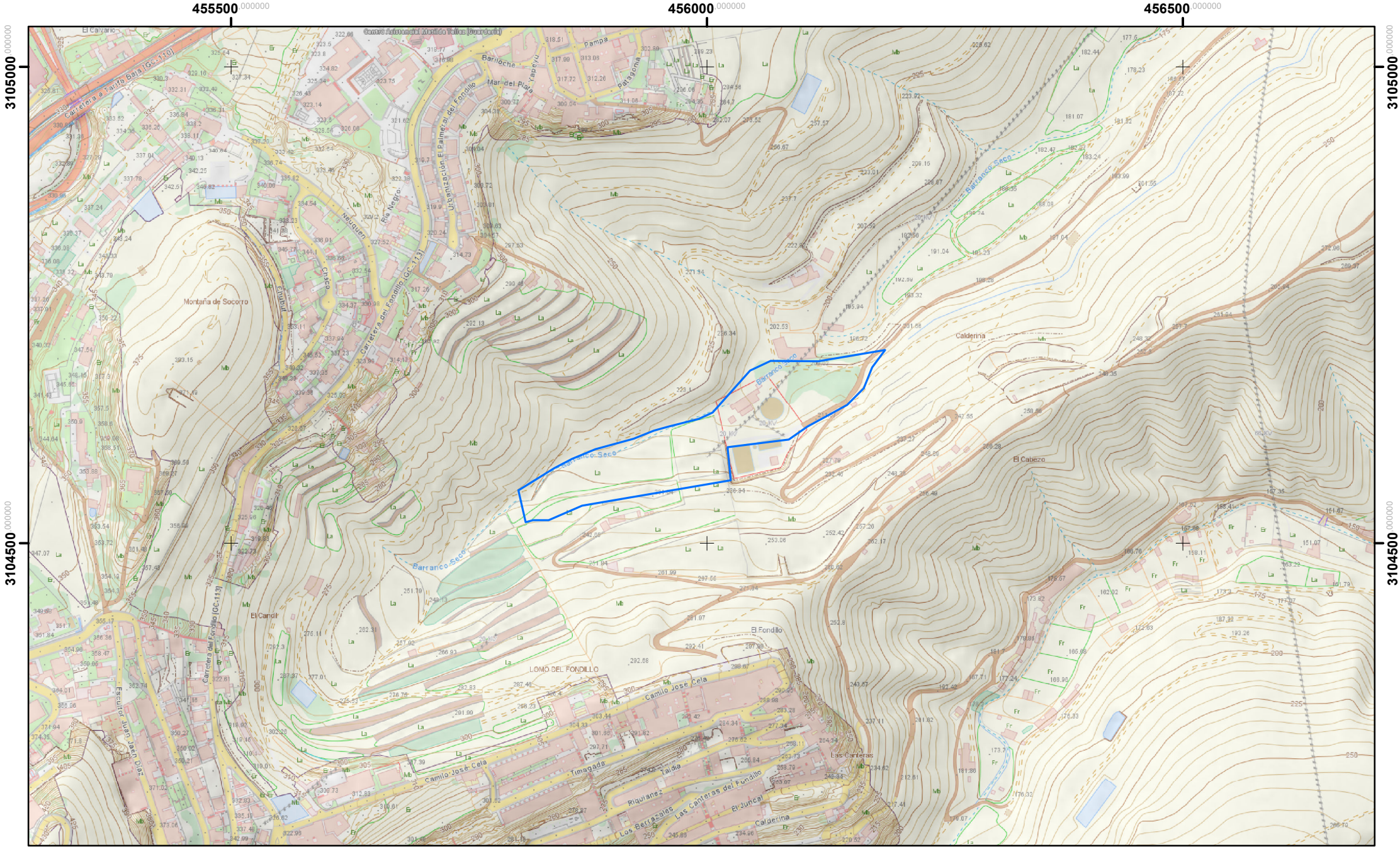

INFORME DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA OBRA: DEPÓSITO REGULADOR DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DE BARRANCO SECO EN EL FONDILLO

PLANO

N
W E
S

Plano de localización de la Parcela 1 (El Fondillo)

2

ENCARGA: Grupo Tragsa - SEPI REALIZA: Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L FECHA: Octubre de 2021 ESCALA: 1:5.000

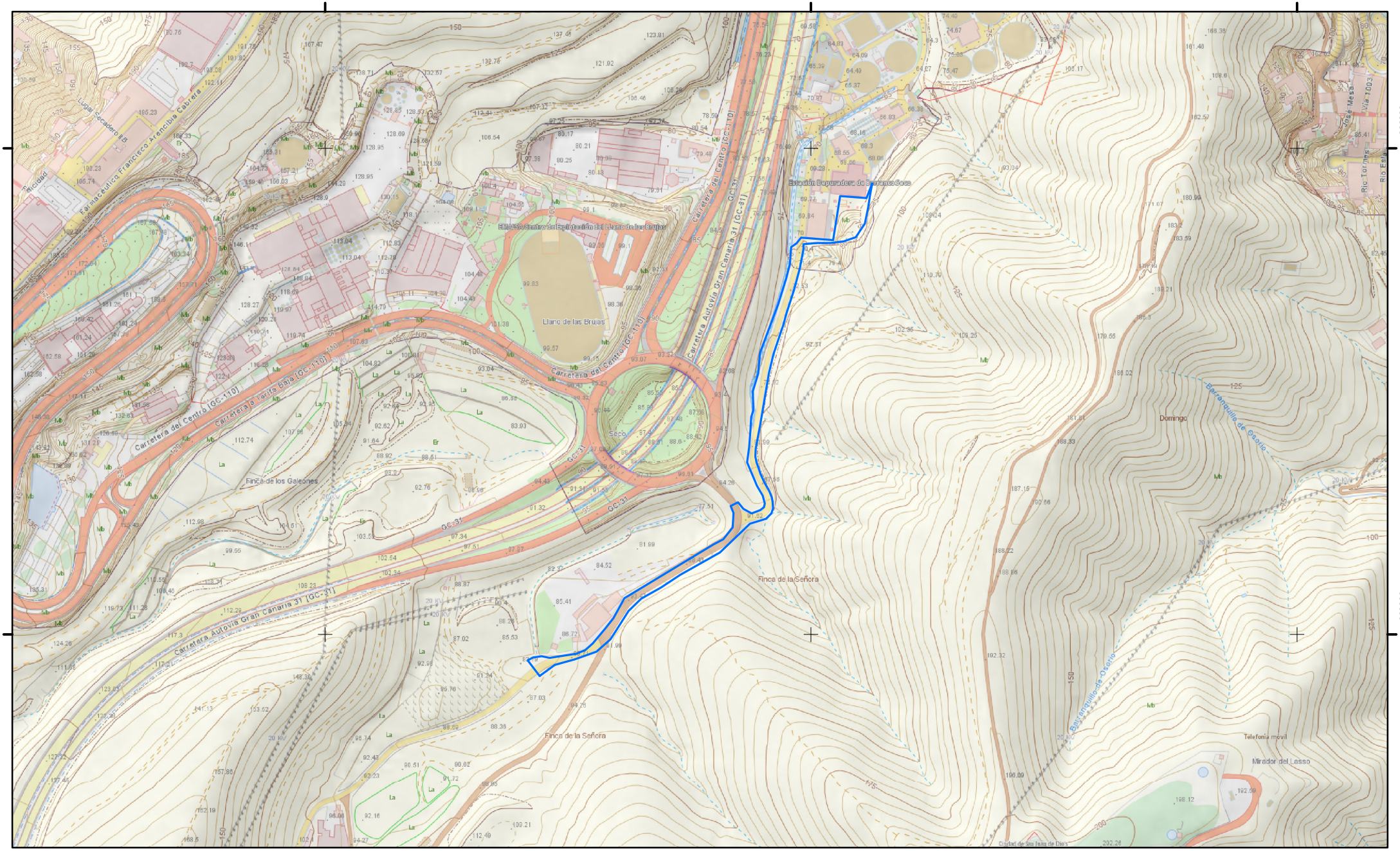

INFORME DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA OBRA: DEPÓSITO REGULADOR DE LAS AGUAS REGENERADAS DE LA EDAR DE BARRANCO SECO EN EL FONDILLO

N
W E
S

Plano de localización de la Parcela 2 (Barranco Seco)

ENCARGA: Grupo Tragsa - SEPI REALIZA: Tibicena Arqueología y Patrimonio S.L FECHA: Octubre de 2021 ESCALA: 1:5.000

PLANO

3

ANEXO II
RESOLUCIÓN PATRIMONIO

Cabildo de
Gran Canaria

CONSEJERIA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
03.0.8.

MRG/mam

Expte.:	**E 105/2021 (cítese esta referencia)**
Asunto:	**Informe de análisis patrimonial en el ámbito del "Depósito regulador de las aguas regeneradas de la EDAR de Barranco Seco en el Fondillo" (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria).**
Solicitante:	**Dña. María Remedios Gonçalves Cobo en representación de TRAGSA S.A.**
Reg. Ent.:	**Nº 2021074772 de 2 de noviembre de 2021**

Por medio de la presente, en relación a su solicitud de informe sobre el asunto arriba referenciado, que fue registrada de entrada en esta Corporación con fecha 2 de noviembre de 2021, adjunto informe técnico del Servicio de Patrimonio Histórico emitido al respecto, con fecha 9 de noviembre de 2021.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
(firmado electrónicamente)
Fdo.: Manuel Rodríguez García

Dña. María Remedios Gonçalves Cobo (42087803B)
en representación de TRAGSA S.A.
Carretera General del Norte, nº 256
38330 San Cristóbal de La Laguna
Tenerife

Bravo Murillo 23 4ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
ww.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	ltMf/JTrEDfkMLAX7/lY6g==	Fecha	10/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico (Resolución 1651/19)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ltMf/JTrEDfkMLAX7/lY6g=	Página	1/1

Cabildo de
Gran Canaria

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
03.0.8

Expediente: E105/2021
Asunto: Informe de análisis patrimonial en el ámbito del "Depósito regulador de las aguas regeneradas de la EDAR de Barranco Seco en el Fondillo" (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria).

Visto el escrito remitido por Dña. María Remedios Gonçalves Cobo en representación de TRAGSA S.A. en el que se solicita informe sobre las actuaciones previstas en el ámbito del "Depósito regulador de las aguas regeneradas de la EDAR de Barranco Seco en el Fondillo" y su posible incidencia sobre el patrimonio cultural insular, se informa lo siguiente:

1. El presente informe se emite una vez valorada la documentación aportada junto con el escrito de referencia, en concreto el documento titulado INFORME DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA OBRA: 1211082- ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REGADÍOS, toda vez que reuniría el material descriptivo y gráfico para valorar la actuación prevista y su eventual incidencia sobre el patrimonio histórico canario.
2. Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta, además, la información recogida en el Inventario arqueológico insular y el Inventario de Bienes etnográficos confeccionado por la FEDAC.
3. En el citado informe patrimonial concluye que "no se ha identificado ningún bien integrante del Patrimonio Cultural dentro del ámbito estudiado". Además, se considera "viable, desde el punto del Patrimonio Cultural, el desarrollo del proyecto evaluado, para lo que se han establecido una serie de medidas". Las citadas medidas serían:
    - Comunicación previa del inicio de las obras al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.
    - Debe tenerse en cuenta el régimen de hallazgos casuales regulado por el artículo 94 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.
4. En atención a la documentación consultada y a lo expuesto previamente se propone informar favorablemente a las actuaciones previstas en lo que se refiere a la materia consultada.

En Las Palmas de Gran Canaria

EL TECNICO DEL SERVICIO
DE PATRIMONIO HISTÓRICO

C/ Bravo Murillo, 23, 4ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 96 65 · Fax. 928 21 96 66

Código Seguro De Verificación	Rr/tt5pW8vvajUcAaFjVpw==	Fecha	09/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Javier Velasco Vazquez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rr/tt5pW8vvajUcAaFjVpw==	Página	1/1

Recibido x correo certif. 17/11/2021.

iM@RES

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE DOCUMENTOS

Sistema de Interconexión de Registros

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro	*Libro GENERAL de SALIDA*
Número de Asiento Registral	*2021027220*
Fecha del Asiento Registral	*11/11/2021 13:10*
Oficina de Registro	*OTRS-Patrimonio Histórico. Cabildo de Gran Canaria O00028585*
Unidad de tramitación Origen	*Servicio de Patrimonio Histórico LA0014437*

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	*E 105/2021*
Asunto	*INFORMES ESPECIFICOS*
Extracto	*Remisión Informe sobre Depósito regulador de las aguas regeneradas de la EDAR de Barranco Seco en el Fondillo*
Destino	

PERSONA(S) INTERESADA(S)

IDENTIFICADOR	*42087803B*	*NOMBRE*	*MARIA REMEDIOS GONÇALVES COBO (42087803B)*
DIRECCIÓN	*CARRETERA GENERAL DEL NORTE , Número 256, San Cristóbal de La Laguna 38330 (Santa Cruz de Tenerife) España*	*CÓDIGO POSTAL*	*38330*
TELÉFONO		*EMAIL*	
PAÍS	*España*	*PROVINCIA*	*Santa Cruz de Tenerife*
MUNICIPIO	*San Cristóbal de La Laguna*	*DIRECCIÓN ELECTRÓNICA*	
CANAL DE CONTACTO			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

DOCUMENTACION FÍSICA Y/O SOPORTES: Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	*VALIDEZ*	*TAMAÑO (bytes)*	*HUELLA DIGITAL*	*OBSERVACIONES*
03 REM. INF. MARÍA REMEDIOS. TRAGSA.report.pdf	*Original*	*112005*	*N5bppQjcgMjxLB80pJe5HK3JKCf0i0UDtkgSNmBMYYQ=*	
02 informe técnico de 9-11-2021.pdf	*Original*	*139035*	*/Kg6DXq8qCeUJWaQtX6uL+wu2/z/J6+dyvlzWiR8YAg=*	

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original

Número de Asiento Registral Original

Fecha del Asiento Registral Original

Oficina de Registro Original

Código Seguro de Verificación:	WW326Y25G6GQDTE7I33FQFM2NE	**Fecha y Hora**	11/11/2021 13:10:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WW326Y25G6GQDTE7I33FQFM2NE	**Página**	1/1

ANEXO III
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ÍNDICE ANEXO III:

1. ESTUDIO GEOLÓGICO DEL PROYECTO 1

2. ESTUDIO HISTÓRICO DEL PROYECTO 2

3. BIBLIOGRAFÍA 7

1. ESTUDIO GEOLÓGICO DEL PROYECTO

La presente información se ha obtenido como resumen del Anejo 5, Estudio Geológico Geotécnico del proyecto.

Según el mapa geológico que se puede consultar en el visor web de Grafcan y el Mapa Geológico de España (escala 1:25.000, Hoja 1109-I, Santa Brígida; ver Anejo 2), la parcela se sitúa sobre materiales sedimentarios representados por facies detríticas de arenas y conglomerados poco clasificados (mud flows y lahares fríos), propios de la facies Santidad (Miembro Superior de la Formación Detrítica de Las Palmas).
Estos materiales están constituidos por depósitos volcanoclásticos formados por gravas y arenas que se interdigitizan con depósitos de mud flows y lahares, lo que da lugar a depósitos con clasificaciones muy pobres en los que se pueden encontrar grandes bloques heterolíticos insertados. Son depósitos caóticos, aunque presenten una estratificación horizontal grosera.

La potencia de esta formación puede llegar a los 140 m y ocupan una gran extensión en la zona dado que se identifican con un gran abanico del Ciclo II de Gran Canaria, que cubrió toda la zona NO. Estos materiales forman parte de la zona subárea del abanico, diferenciándose del Miembro Medio e Inferior de la FDLP (Formación Detrítica de Las Palmas).

En la ladera opuestas a la zona de estudio y en el vial de acceso se pueden observar afloramientos de estos materiales.

En los sondeos se han llegado a alcanzar formaciones de lavas fonolíticas que no afloran en los alrededores. No obstante, deben corresponder a las coladas fonolíticas del Ciclo I de Gran Canaria. Estas coladas son de matriz afanítica verdosa oscura, aunque se pueden encontrar fenocristales de sanidina. Cuando se alteran adquieren tonos más blanquecinos a beige. Las potencias que alcanzan estas coladas pueden llegar a ser de 100 m y son visibles en la zona de costa, por ejemplo, en la zona de La Laja.

2. ESTUDIO HISTÓRICO DEL PROYECTO

Los orígenes de la historia de Canarias se entremezclan con mil mitos propios de la literatura de la antigüedad. Leyendas relacionadas con la Atlántida o con el borde del mundo en aquel entonces conocido. De una forma u otra hay que remontarse a la época clásica para tener las primeras referencias históricas de Gran Canaria. Las investigaciones sobre sus primeros pobladores apuntan a una vinculación con el ámbito norteafricano y el entorno cultural de los bereberes, quienes colonizaron la isla a mediados del primer milenio A.C.

Los europeos llevaron a cabo la conquista de Gran Canaria en el último tercio del siglo XV, bajo el mandato de los Reyes Católicos. Una campaña que se prolongaba por cinco largos años debido a la resistencia de los isleños. La incorporación definitiva de la isla a la Corona de Castilla se debe a Pedro de Vera, quien concluyó en 1483 la campaña iniciada por Juan Rejón.

La conquista tuvo dos fases: en una primera los enviados de la Corona se asientan en la desembocadura del Guiniguada y junto a un palmeral levantan el Real de Las Palmas, el núcleo donde nace la ciudad que es hoy capital de la isla, Las Palmas de Gran Canaria. La segunda parte de la campaña termina con Pedro de Vera consiguiendo el sometimiento de los aborígenes de Gáldar, y con una campaña de pacificación en la vertiente sur de la isla.

A partir de ahí la Corona de Castilla comienza a hacer crecer todo su tejido político, social y económico en la isla. La capital grancanaria crece hasta convertirse en centro administrativo del Archipiélago (Obispado de Canarias, Tribunal de la Santa Inquisición, Real Audiencia de Canarias...). Y no será hasta el siglo XVII que se resquebraje la pujanza de Gran Canaria, debido al freno de las exportaciones agrarias hacia América y Europa.

Habrá que esperar hasta mediados del siglo XIX para ver un nuevo renacer económico. Un mejor tiempo que llega con la instauración de los puertos francos, un régimen económico nacido para apoyar las relaciones comerciales del archipiélago. Las

exenciones fiscales y las facilidades otorgadas al libre comercio se convierten en el mejor atractivo para que gran número de barcos ingleses y compañías navieras recalen y se establezcan en la isla.

Ese tráfico incesante de buques está en el origen del nacimiento de la actividad turística en Gran Canaria. Una actividad económica que con el transcurrir de los años se convertiría en la principal fuente de ingresos de la isla y la colocaría como uno de los principales destinos del continente. En la segunda mitad del siglo XIX los viajeros que hacen escala en Gran Canaria se topan de pronto con una isla con un clima muy benigno, excepcionalmente bueno durante el invierno.

Pronto el viaje a Gran Canaria comienza a popularizarse como destino de descanso y salud. Las compañías navieras se adaptaron enseguida a la nueva oportunidad y acomodaron camarotes para los viajeros que seguían la ruta a Ciudad del Cabo. Fueron estas compañías las que impulsan la creación de los primeros hoteles. Entre ellos el Hotel Santa Catalina (1890), en la capital, un establecimiento que aún hoy permanece abierto.

El desarrollo del turismo en la isla se vio interrumpido por el despertar de las guerras del siglo XX (La Primera y Segunda Guerra Mundial y la Guerra Civil española). Habría que esperar hasta los años 50 para ver a Gran Canaria de vuelta en el negocio turístico.

En la Navidad de 1957 ocurría algo de importancia para la consolidación de la isla como gran destino de vacaciones. Aterrizaba en Gando un avión de la compañía aérea sueca Transair AB, con sus 54 plazas ocupadas. Se trataba del primero de una serie de vuelos charter con los que Gran Canaria iniciaba otra nueva era alrededor de la actividad turística. Una larga época que ha ido consolidando la isla como uno de los principales destinos de Europa. Un largo ciclo que aún hoy, muchos años después de la llegada de los primeros barcos de vapor, continúa.

No se han encontrado referencias históricas significativas en la zona de afección de las obras.

Haciendo uso de las ortofotos pertenecientes a la fototeca de la empresa pública GRAFCAN adscrita a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, se puede hacer una idea de la evolución de la zona afectada por las obras.

En el primer registro, datado entre 195-1957 (véase Imagen 1), en la zona de proyecto, se aprecia que el área es fundamentalmente de carácter agrícola.

Imagen 1: Ortofoto 1951-1957. Gran Canaria Fuente: GRAFCAN

Posteriormente, en el año 1977 (véase Imagen 2) aparece la EBAR de El Fondillo y el depósito asociado a la misma.

Imagen 2: Ortofoto 1977. Gran Canaria Fuente: RAFCAN

En el año 1998 (Imagen 3) ya se puede apreciar la presencia de la EDAR de Barranco Seco.

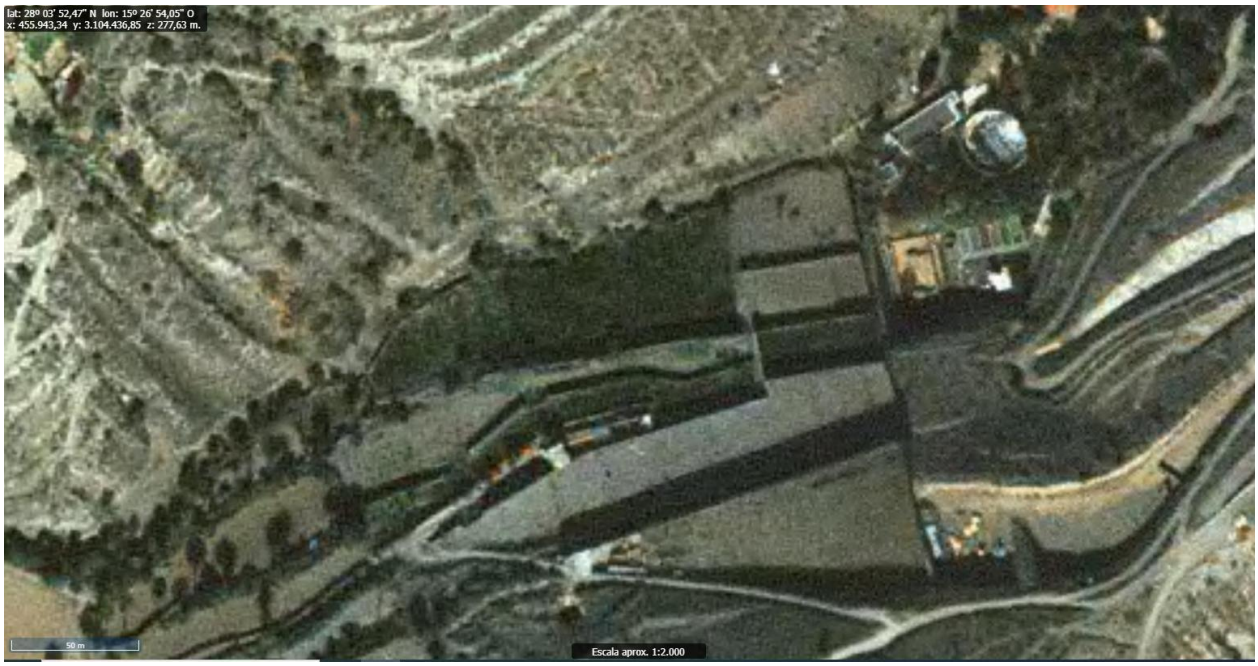

Imagen 3: Ortofoto 1998. Gran Canaria Fuente: GRAFCAN

Como se comprueba a través de ortofotos hasta la actualidad (Imagen 4) la zona permanece sin ningún tipo de variación.

Imagen 4: Ortofoto 2019. Gran Canaria Fuente: RAFCA

3. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía utilizada por la empresa encargada de la realización del estudio arqueológico objeto del Anjeo 4 ha sido:

- Inventario Arqueológico Insular de Gran Canaria.
- Carta etnográfica de Gran Canaria, elaborada por la FEDAC.
- Catálogo municipal de protección de Las Palmas de Gran Canaria.
- Registro de Bienes de Interés Cultural de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio cultural dl Gobierno de Canarias.
- "Casa Granda en Tafira (Gran Canaria)". Autores: Manuel de la Peña Suárez. Localización: Hogar y arquitectura: revista bimestral de la obra sindical del hogar, ISSN 0018-3237, Nº 34, 1961, pág. 51.
- "Noticia de un hallazgo prehispánico en "La Huesa" (Tafira Baja-Las Palmas de Gran Canaria)". Autores: Manuel Adolfo Manso. Localización: El Museo Canario, ISSN 0211-450X, Nº. 36-37, 1975-1976, págs. 245-254.
- "Tafira en la segunda mitad del Ochocientos. Orígenes de un precario entramado vial." Autores: Ana María Quesada Acosta. Localización: Homenaje a la profesora Constanza Negrín Delgado / coord. por Carlos Rodríguez Morales, 2014, ISBN 9788461730278, págs. 569-594.
- "Aproximación al estudio poblacional de los pagos de Tafira y Marzagán en el siglo XIX." Autores: Candelaria González Rodríguez, Javier Sosa Henríquez. Localización: IX Coloquio de Historia Canario-Americana, (1990), Vol. 1, 1992, ISBN 84-86127-93-9, págs. 109-128.

Visto bueno TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL

tibicena
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

CIF: B-35859164
C/ Poeta Marcos Martín Artiles, 10, 4º A, 5 Dcha.
C.P.: 35018 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf./ Fax: 928292081 / Móvil: 690188446
tibicena@tibicena.com / www.tibicena.com